



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

N^o 308 -2018/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica

12 JUL 2018

VISTO: El Informe N° 620-2018/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con N° Doc. 800596 y N° Exp. 610015; el Informe N° 029-2018/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL-ehv; y la Liquidación Financiera Final de la Obra: “Mejoramiento de los Servicios Educativos de Nivel Primario I.E. 36596 – Yanarumi – Castrovirreyna, Distrito y Provincia de Castrovirreyna, Departamento de Huancavelica”; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680-Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización-, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización-; el Artículo 2° de la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales-; y, el Artículo Único de la Ley N° 30305-Ley de Reforma de los Artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú sobre Denominación y No Reección Inmediata de Autoridades de los Gobiernos Regionales y de los Alcaldes-; los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

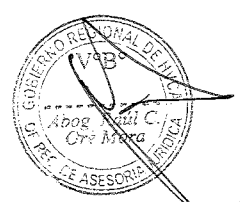
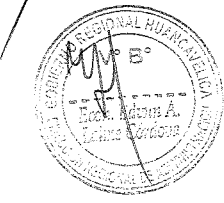
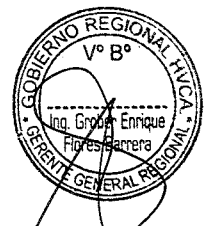
Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 020-2015-GR-HVCA/GRI de fecha 14 de abril del 2015, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento de los Servicios Educativos de Nivel Primario I.E. 36596 – Yanarumi – Castrovirreyna, Distrito y Provincia de Castrovirreyna, Departamento de Huancavelica”, con Código SNIP N° 273703, con un presupuesto total de S/ 1'436,059.24 (Un millón cuatrocientos treinta y seis mil cincuenta y nueve con 24/100 soles), ubicado en la Localidad de Yanarumi, Distrito y Provincia de Castrovirreyna, Departamento de Huancavelica; cuya modalidad de ejecución es por Administración Directa, plazo de ejecución ciento cincuenta (150) días calendarios. Asimismo, con Resolución Gerencial Regional N° 125-2015-GR-HVCA/GRI de fecha 19 de noviembre del 2015, se aprobó la Modificación en la Fase de Inversión por Actualización de Precios del Expediente Técnico del proyecto en mención, por el monto de S/ 1'441,836.91 (Un millón cuatrocientos cuarenta y un mil ochocientos treinta y seis con 91/100 soles);

Que, del mismo modo hubo una actualización total del costo de la inversión a precio del mercado por S/ 1'516,061.08 soles, presupuesto que fue declarado viable al perfil de pre inversión encontrándose dentro de los márgenes de variaciones que permite el Sistema de Inversión Pública;

Que, en mérito al Proceso de Selección de la Adjudicación Directa Publica N° 39-2015/GOB.REG.HVCA/CE – Primera Convocatoria, se suscribió el Contrato N° 015-2016/ORA de fecha 12 de enero del 2016, entre el Gobierno Regional de Huancavelica y el Consorcio HP, para la ejecución de la obra: “Mejoramiento de los Servicios Educativos de Nivel Primario I.E. 36596 – Yanarumi – Castrovirreyna, Distrito y Provincia de Castrovirreyna, Departamento de Huancavelica”, por un monto ascendente a S/ 1'353,220.91 (Un millón trescientos cincuenta y tres mil doscientos veinte con 91/100 soles), a todo costo, incluido I.G.V., siendo el plazo de ejecución de ciento cincuenta (150) días calendarios;

Que, a fin de velar por el cumplimiento del contrato y la correcta ejecución de la obra, mediante Contrato de Locación de Servicios N° 209-2016/ORA/CC de fecha 05 de mayo del 2016, se contrató el servicio de consultoría para la Supervisión de la Obra antes mencionada, al Ing. Jackson Velásquez Cabrera, por un costo según Contrato de S/ 16,000.00 (Dieciséis mil con 00/100 soles), con un plazo de ejecución de sesenta (60) días calendarios;

Que, del mismo modo, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 471-2017/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 08 de agosto del 2017, se procedió a conformar el comité de recepción de obra integrado por los siguientes profesionales: Arq. Esaias Paul Anglas Roque – Presidente; Arq. Rocío Del Pilar Ochoa Quispe – Primer Miembro y el Ing. Jackson Velásquez Cabrera (Supervisor





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 308 -2018/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica

12 JUL 2018

de Obra) – Segundo Miembro; por consiguiente una vez constituidos en obra mediante Acta de Recepción de Obra de fecha 11 de setiembre del 2017, el Comité recibe la obra verificando que los trabajos ejecutados fueron concluidos de acuerdo a los Planos y Especificaciones Técnicas aprobadas en el Expediente Técnico, otorgando la conformidad;

Que, al término de la ejecución de la obra de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas del expediente técnico, así como su recepción correspondiente, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 064-2018/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 02 de febrero del 2018, se aprobó la Liquidación del Contrato N° 015-2016/ORA “Mejoramiento de los Servicios Educativos de Nivel Primario I.E. 36596 – Yanarumi – Castrovirreyna, Distrito y Provincia de Castrovirreyna, Departamento de Huancavelica”, siendo el costo total del Contrato de Obra de S/ 1'425,817.66 (Un millón cuatrocientos veinticinco mil ochocientos diecisiete con 66/100 soles), con un saldo a favor de la Empresa Contratista Consorcio HP, la suma de S/ 15,898.07 (Quince mil ochocientos noventa y ocho con 07/100 soles);

Que, asimismo, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 122-2018/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 07 de marzo del 2018, se aprobó la Liquidación del Servicio de Consultoría establecida en el Contrato de Locación de Servicios N° 209-2016/ORA/CC, suscrito entre el Gobierno Regional de Huancavelica y el Ing. Jackson Velásquez Cabrera, por la Supervisión de la citada obra, siendo el costo total del contrato de consultoría de S/ 17,473.66 (Diecisiete mil cuatrocientos sesenta y tres con 66/100 soles), con un saldo a favor del consultor, la suma de S/ 4,368.41 soles, que corresponde a los conceptos de S/ 3,961.60 soles por la liquidación final del contrato de consultoría y S/ 406.81 soles como saldo pendiente del 25% del Adicional y Deductivo Vinculante N° 02;

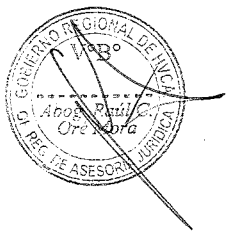
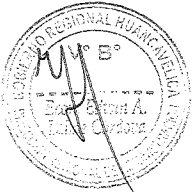
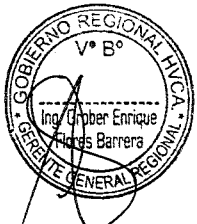
Que, en tal sentido, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación mediante Informe N° 620-2018/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, solicita la aprobación de la Liquidación Financiera Final de la obra en mención; toda vez que cuenta con el Informe de conciliación contable de la obra emitido por la Oficina de Contabilidad según el Informe N° 91-2018/GOB.REG.HVCA/ORA-OC, por lo que deviene pertinente su aprobación para efectos administrativos y legales de acuerdo al siguiente detalle:

I. Características Técnicas, en términos generales.

- Nombre de la Obra : “Mejoramiento de los Servicios Educativos de Nivel Primario I.E. 36596 – Yanarumi – Castrovirreyna, Distrito y Provincia de Castrovirreyna, Departamento de Huancavelica”
- Responsable de la Ejecución : Consorcio H.P
- Valorización Física total de Obra : S/ 1'425,817.66
- Avance Físico : 100%
- Metas cumplidas y consignadas en el Acta de Recepción de Obra:

METAS FISICAS DEL PROYECTO:

- a) Primer Piso
 - Sala de usos múltiples
 - Cocina
 - Depósito
 - Secretaría
 - Dirección
 - Sala de profesores





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

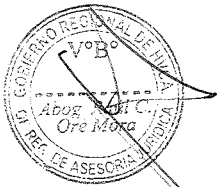
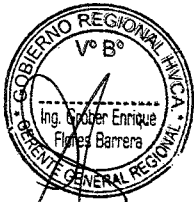
Resolución Gerencial General Regional

Nro. 308 -2018/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica

12 JUL 2018

- Servicios higiénicos caballeros
- Servicios higiénicos damas
- b) Segundo Piso
 - Biblioteca
 - Depósito de libros
 - Archivo
 - Sala de cómputo
 - Pasadizo
- c) Obras Exteriores
 - Cerco perimétrico
 - Loza deportiva
 - Caja escalera
- d) Refacción de Ambientes
 - Refacción de infraestructura existente
- e) Equipamiento
 - Equipamiento para Aulas**
 - Armario laminado (08 unidades)
 - Equipamiento Centro de Cómputo**
 - Silla giratoria (02 und)
 - Módulo de cómputo de melamine (21 und)
 - Silla giratoria sin brazos (32 und)
 - Estabilizador de 1200v modelo b-avr 10061 cdp (10 und)
 - Access point 300 mbps tl-wa901nd atheros (01 und)
 - Switch 10/100 8p.d-link des-1008 (01 und)
 - Cámara digital sony w810 20mp, 6x, video hd (01 und)
 - Pantalla ecran (02 und)
 - Computadora (21 und)
 - Equipamiento Biblioteca**
 - Sillas giratorias (02 und)
 - Silla de madera (36 und)
 - Armario laminado (08 und)
 - Mostrador de melanina (02 und)
 - Equipamiento Sala de Usos Múltiples**
 - Silla fija aplicable de espera (80 und)
 - Equipo de sonido , 400w rms bluetooth, usb (01 und)
 - Equipamiento Dirección**
 - Silla giratorias (02 und)
 - Equipamiento Sala de Profesores**
 - Mesa de reunión (01 und)
 - Archivador de papeles (03 und)
 - Tópico**
 - Escritorio de melamina (04 und)
 - Camilla para examen pediátrico desdoblable (01 und)
 - Biombo metálico (01 und)
 - Botiquín Completo (01 und)





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 308 -2018/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica

12 JUL 2018

Equipamiento Cocina

- Lavadero de acero inoxidable de una poza (01 und)
- Cocina industrial acero 100x100x80 cms (01 und)
- Juego de comedor (06 und)

DEL ADICIONAL Y DEDUCTIVO VINCULANTE

- Construcción de 55.10 mts. lineales, muro de contención de concreto ciclópeo en el tramo A-B de altura variable (2.00m – 1.00m)

II. Características Presupuestales/Financieras

a) Conciliación de la liquidación presupuestal y financiera:

- Nombre de la Obra : “Mejoramiento de los Servicios Educativos de Nivel Primario I.E. 36596 – Yanarumi – Castrovirreyna, Distrito y Provincia de Castrovirreyna, Departamento de Huancavelica”
- Función : 22 Educación
- División Funcional : 047 Educación Básica
- Grupo Funcional : 0105 Educación Primaria
- Fuente de Financiamiento : 1-00 Recursos Ordinarios
- Modalidad de Ejecución : Contrato a Suma Alzada
- Responsable de la Ejecución : Consorcio H.P
- Residente de Obra : Arq. Luis Edgar Ojeda Aquino
- Supervisor de la Obra : Ing. Jackson Velásquez Cabrera
- Presupuesto Según el Exp. Técnico Aprobado: S/ 1'516,061.08
- Presupuesto Global Ejecutado : S/ 1'479,771.99
- Presupuesto No Ejecutado : S/ 36,289.09
- Meta SIAF : 0300-2016; 0190-2017 y 0198-2018
- Año Presupuestal : 2016, 2017 y 2018

Conciliación de Liquidación Presupuestal y Financiera

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL		LIQUIDACIÓN FINANCIERA		
Concepto	Importe en S/.	Cuenta Divisoria	Descripción	Importe en S/.
ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO	0.00	1505	ESTUDIOS Y PROYECTOS	
		1505.02	Costo de Elaboración del Expediente Técnico	0.00
EJECUCIÓN DE OBRA:		1505.03	Otros Gastos Diversos de Activos no Financieros	
		1505.0302	Gasto por la Compra de Bienes	8,080.67
COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR CONTRATA:	1'425,817.66	1505.0303	Gasto por la Contratación de Servicios	45,873.66
Mitigación Ambiental		1501	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	
Equipamiento y Mobiliario	70,822.55	1501.07	Edificios y Estructuras	
Capacitación	8,898.33	1501.07	Construcción de Edificios no Residenciales	



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

N^o. 308 -2018/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica

12 JUL 2018

Flete	28,829.68	1501.0702	Instalaciones Educativas	
COSTO DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO DE SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA SUPERVISIÓN DE OBRA		1501.070201	Costo de Construcción por Contrata	1'425,817.66
CONSTRUCCIÓN DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA				
Personal				
Bienes				
Servicios				
Otros Equipamientos				
Gastos Generales de la Construcción de Obra				
Personal				
Bienes	8,080.67			
Servicios	45,873.66			
Otros Equipamientos				
TOTAL:	1'479,771.99		TOTAL:	1'479,771.99
PORCENTAJE	97.61%			97.61%
PRESUPUESTO NO EJECUTADO				36,289.09
PORCENTAJE				2.39%
TOTAL			TOTAL	1'516,061.08
PORCENTAJE				100%

De conformidad a la Directiva N° 008-2010/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIeI: "Normas y Procedimientos para la Liquidación Final de Obras y Proyectos de Infraestructura ejecutados por la modalidad de Contrata en el Gobierno Regional de Huancavelica", aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 310-2010/GOB.REG.HVCA/GGR;

Estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado; Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR la Liquidación Financiera Final de la obra "Mejoramiento de los Servicios Educativos de Nivel Primario I.E. 36596 - Yanarumi - Castrovirreyna, Distrito y Provincia de Castrovirreyna, Departamento de Huancavelica", ejecutada por la modalidad de contrata por el Consorcio H.P, correspondiente a los ejercicios presupuestales 2016, 2017 y 2018, siendo el costo global de inversión de la obra el monto de S/ 1'479,771.99 (Un millón cuatrocientos setenta y nueve mil setecientos setenta y uno con 99/100 soles), conforme al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 308 -2018/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica 12 JUL 2018

ARTICULO 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Contabilidad, efectuar la rebaja contable, en la cuenta 1501.07 Construcción de Edificio No Residencial, 1501.0702 Instalaciones Educativas, en lo que corresponda, **bajo responsabilidad.**

ARTICULO 3°.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, preparar el Expediente de Transferencia Física de la Obra al Sector Beneficiario, teniendo como referencia las disposiciones contenidas en la Directiva N° 022-2011/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIEI: "Normas y Procedimientos para el Saneamiento y Transferencia de Proyectos de Infraestructura Social y Económica al Sector, Unidad Ejecutora o Empresa Pública dentro de la Jurisdicción del Gobierno Regional de Huancavelica", aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 078-2012/GOB.REG.HVCA/GGR, **bajo responsabilidad.**

ARTICULO 4°.- ENCARGAR a la Oficina de Contabilidad, efectuar los asientos contables de transferencia de la obra al sector beneficiario, luego de suscrito el Acta de Transferencia, acción con la que debe rebajarse los Estados Financieros de la Sede Central el costo de inversión de la obra consignada en las cuentas, en lo que corresponda, **bajo responsabilidad.**

ARTICULO 5°.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Infraestructura, como Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI), elaborar el informe respectivo y registrar el Cierre del PIP en el Banco de Inversiones, en el marco de la Directiva N° 003-2017-EF/63.01 – Directiva para la Ejecución de Inversiones Públicas en el Marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada por Resolución Directoral N° 005-2017-EF/63.01 y modificada por Resolución Directoral N° 006-2017-EF/63.01, dando cuenta de su cumplimiento al Despacho de la Gerencia General Regional, en el término de quince (15) días calendarios, **bajo responsabilidad.**

ARTICULO 6°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina de Contabilidad, y la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA

Ing. Grober Enrique Flores Barrera
SERENTA GENERAL REGIONAL

